

1

Pamplona, 13 de Abril de 1978

Querido Manuel:

Tenemos el gusto de comunicarte que el día 24 de Abril, a las 6'30 de la tarde, en el Salón de la Diputación va a tener lugar una reunión del Consejo Parlamentario de Navarra.

El motivo de la misma es asistir a un cambio de impresiones con D. Alfredo Fierro, de la Federación Nacional de Asociaciones Pro-subnormales.

Agradeciendo de antemano tu asistencia te saludan atentamente

Fdo.: José Gabriel Sarasa  
(Presidente)

Fdo.: Pedro Pegenaute  
(Secretario 1º)

---

P.D.: En caso de no poder asistir, te rogamos lo notifiqués a Conchita Erro de Estella, teléfono 55-17-93

2  
CONSEJO PARLAMENTARIO DE NAVARRA

Pamplona, 2 de mayo de 1978.

Exmo. Sr. Don Manuel de Irujo.  
Senador por Navarra.  
Aoiz, 16.  
CIUDAD.-

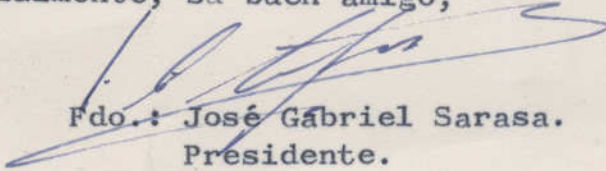
Distinguido amigo:

El próximo día 5, viernes, a las 11,30 horas de la mañana, celebraremos sesión del Consejo en el "Salón Amarillo" de la Diputación Foral.

Examinaremos el texto de la Ponencia elaborada por los compañeros Sres. del Burgo y Urralburu, en sesión de trabajo, y sin intención de llegar a compromisos ni mucho menos definitivos, por razones obvias.

Supongo que el Diputado Urralburu le habrá proporcionado el texto de la Ponencia. Si no fuera así, me lo dice para que inmediatamente le remita a Vd. un ejemplar.

Cordialmente, su buen amigo,

  
Fdo.: José Gabriel Sarasa.  
Presidente.

.../...

P.D.: Supongo que la afonía le habrá desaparecido. Así lo deseo.

San Sebastián, 2 de mayo de 1978.

Excmo. Sr. Don Manuel de  
Senador por Navarra.  
Año 1978.  
- CIUDAD -

Distincido amigo:

El próximo día 5, viernes, a las 11,30 horas de la ma-  
ñana, celebraremos sesión del Consejo en el "Salón Amalio" de la Al-  
fonsina.

Examinaremos el texto de la Ponencia elaborada por los  
compañeros Srca. del Banco y Urtebarra, en sesión de trabajo, y sin in-  
tervención de llevar a cabo compromisos ni mucho menos definitivos, por razo-  
nes obvias.

Supongo que el Diputado Urtebarra le habrá proporcio-  
nado el texto de la Ponencia. Si no fuera así, me lo dice para que in-  
mediatamente le remita a Vd. un ejemplar.

Cardialmente, su buen amigo,

Ddo. José Gabriel Sarasa  
Presidente.

4/5/78

3

Amigo Sarasa: Recibo la suya de ayer, como recibí el proyecto que me envió el Sr. Urralburu. Siento de veras no poder concurrir personalmente a esta primera sesión de cambio de impresiones sobre el tema. Ando con la garganta averiada, con un pólipo que me tiene afónico y que es posible haya que intervenir. Pero daré a Vd. mi parecer, que ya dí a los dirigentes del P.N.V. a los que pedí el suyo, para que mi opinión refleje al grupo que represento.

Se me ocurre que el cargo de Consejero Foral debe recaer en quien ostente la condición foral navarra y que sea incompatible con la de concejal, diputado a cortes, senador o funcionario del estado, provincia o municipio.

Al enumerar las atribuciones del Consejo, habría que pensar si no conviene iniciarlas con unos enunciados más generales y sustantivos, como por ejemplo: Ejercitar las iniciativas de reintegración foral que hagan posibles las circunstancias vividas; elevar en el más alto grado el nivel cultural del país en todos sus órdenes; mantener los planes de conservación, fomento y desarrollo de la lengua vasca; dar protección a la agricultura y a la industria en la medida de sus posibilidades; y estimular el trabajo, de manera que permita establecer una vida social más justa.

Sin dejar de comprender las ventajas prácticas que, tal vez, lleve aparejadas el sistema electoral propuesto para la Diputación, yo sigo pensando que el país recibiría mejor un art. 4 en el que se diga que los diputados serán elegidos por el Consejo con aplicación del sistema proporcional simple; elegirán de su seno un presidente y dos vicepresidentes y se asignarán de acuerdo sus respectivas titularidades y atribuciones, en relación con las materias que sean competencia de la Diputación.

Entiendo, además, que no debemos mejorar en cuanto al número de consejeros a las merindades de Sanguesa, Olite, Tudela y Estella a costa de la de Pamplona, sino referirnos estrictamente a la población real para otorgarles el número de consejeros.

Espero que tengamos ocasión de contrastar esta y otras opiniones y muy mucho deseo poder participar personalmente en este contraste. Cuantos esfuerzos hagamos por acertar serán pocos.

Cordialmente

Manuel de Irujo

Escrita la anterior, me refiere el Sr. Amezcua lo acordado en la reunión habida con los Sres Urralburu, Ciordia y Vd. mismo, en apoyo de los profesores en huelga, tanto ante la Diputación como ante el Gobierno, apoyo que reitero, haciendo causa común.



El Vicepresidente  
de la  
Diputación Foral de Navarra

Pamplona, 26 de Mayo de 1.978

Sr. D. José Gabriel Sarasa Miquélez  
Pte. del Consejo Parlamentario de Navarra  
CIUDAD.-

Querido amigo:

Oportunamente recibí las tuyas correspondientes a los días 5 y 16 de los corrientes, relacionadas con el texto elaborado por la Ponencia de ese Consejo, para la democratización de las Instituciones Forales.

Tuvo conocimiento de ambas la Corporación Foral y no existe inconveniente de ninguna clase en que pueda Vd. y los demás miembros del Consejo, pasar por mi despacho cuando lo estimen oportuno, donde tendré sumo gusto en cambiar impresiones sobre los distintos problemas que puedan plantearse. Ya saben que me tienen a su disposición.

Le saluda atentamente

Firmado: Amadeo Marco



# TELEGRAMA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION

INDICACIONES  
RECEPCION

5  
*[Handwritten signature]*

PAMPLONA DE PAMPLONA TBN 1177 25/24 Q5 18 ---

INDICACIONES, DESTINATARIO Y SEÑAS

MANUEL IRUJO

- 640

PLAZA CASTILLO 49 PRIMERO

Tg - 2 - Minuesa

TEXTO:

REUNION CONSEJO PARLAMENTARIO NAVARRA DIA DIEZ  
CORRIENTES DIEZ HORAS SALON AMARILLO PALACIO DIPUTACION .

- JOSE GABRIEL SARASA PRESIDENTE



# EL PAIS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

Edita Promotora de Informaciones, SA (PRISA)  
Redacción, Administración y Talleres: Miguel Yuste, 40 Madrid 17  
Teléfono 754 38 00 Télex 42187 Depósito legal M. 14951/76

Presidente del Consejo de Administración: José Ortega  
Consejero delegado: Jesús de Polanco

Director: Juan Luis Cebrián  
Adjuntos a la Dirección: Martín Prieto y Rafael Conte  
Redactores jefes: Fernando Cañares, Julio Alonso, Julián García Candau y Augusto Delkader  
Internacional: Eduardo San Martín. Política y Regiones: Soledad Álvarez-Coto  
Madrid: José María Baviano. Sociedad y Cultura: Ángel Sánchez Harguindoy  
Economía y Trabajo: Fernando González Urbaneja  
Deportes: Juan José Fernández. Diagramación: Lorenzo Romero  
Documentación: Beatriz Rodríguez Salmons  
Asesor de fotografía: César Lucas. Asesor de diseño: Reinhard Gade

Director Gerente: Javier Baviano  
Director Comercial: José Manuel Sánchez Palomares  
Adjunto a la Gerencia: José María Aranz  
Técnico: Joaquín Rodríguez. Administrativo: Ángel Gómez  
Proceso de Datos: Francisco Álvarez. Control de Gestión: Antonio Gallardo

Servicios informativos: New York Times, Efe, United Press International, Associated Press, Reuter, Agence France Presse, Europa Press y Comtelsa  
Servicios gráficos: Efe, Europa Press, Upi-Efe y Ap-Europa

## La reintegración foral

LA INCLUSIÓN en el texto dictaminado por la Comisión del Congreso de una disposición adicional según la cual «la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales» es seguramente el más importante paso dado, después de la ley de Amnistía del pasado octubre, para solucionar el contencioso del País Vasco.

Aunque también otros factores hayan contribuido al deterioro de la situación en Euskadi (entre otros, la insensata política de orden público del franquismo), la pérdida de protagonismo del PNV en favor de ETA durante la última etapa de la dictadura es una de las claves de ese callejón sin salida al que la prepotencia de unos, la desesperación de otros y la indiferencia de los más ha conducido a la cuestión vasca. La estrategia de repliegue y espera del PNV tras el derrumbamiento de las esperanzas concitadas por la derrota de los fascismos en 1945 creó el espacio en el que se instalaron los diversos grupos dirigentes que han ocupado sucesivamente el control de ETA. El culto a la violencia, la utilización de métodos terroristas y la bandera del independentismo han constituido la materia prima del testigo en esa carrera de relevos en la dirección de ETA, de la que se fueron separando a lo largo de los años los fundadores de partidos tan diferentes

entre sí como el hasta hace pocos días socialdemócrata ESB, la trotskista LCR, el marxista-leninista-maoísta MC o el leninista EIA. Pero aunque los antiguos líderes de ETA cambiaron de ideología y renunciaron a la violencia, siempre quedó intacto un núcleo de hombres armados al servicio de la estrategia insurreccional y a los objetivos independentistas de los dirigentes de ETA que se encargaron de relevarles. Las dudas sobre la capacidad actual de Argala para comprometer en sus negociaciones a los ejecutores de la violencia es, por esa razón pragmática, uno de los más serios obstáculos para aceptar las conversaciones públicas con una organización cuya cúpula política parece históricamente incapaz de hacerse obedecer por sus bases.

Pese a la presencia de ETA (que modificó las coordenadas de la vida política de España entera con el atentado contra el almirante Carrero), el PNV resurgió, tras la muerte del dictador, como la expresión tradicional del vasquismo interclasista y como la fuerza política con mayor implantación electoral, junto al PSOE, en Euskadi. Sin embargo, los herederos de Sabino Arana no han desempeñado, desde el 15 de junio de 1977, el papel histórico que sus votos y su pasado les otorgaban. Una razón es la ocupación del espacio político *abertzale* por grupos filioetarras e independentistas. Otra, sus vacilaciones a la hora de adoptar una postura clara y rotunda respecto a la lucha armada de ETA. Pero estos son motivos inmediatos cuya causa última se remonta, por un lado, a la necesidad del PNV de tomar en cuenta el independentismo emocional e inercial de una parte de su militancia y de su electorado, y por otro, las inciertas perspectivas que la cerrazón gubernamental creaba sobre las posibilidades de un autonomismo vasco que fuera más allá de las palabras y de la retórica. Los dirigentes del PNV parecen desear una solución pacífica y sensata para la cuestión vasca y no propician, en cualquier caso, ese desenlace wagneriano en el que la ocupación militar de Euskadi iría aparejada con la destrucción de la democracia en el resto del país, por el que ETA, a sabiendas o no, apuesta. Pero también luchan, al tiempo, por instituciones de autogobierno dotadas de contenido real y no decoradas simplemente por esos telones de cartón-piedra zarzueleros que el ministro para las Regiones diseña en la arbitrista soledad de su despacho.

Por esa razón, la aprobación por la Comisión Constitucional de la disposición adicional sobre la reintegración foral ofrece al PNV su gran oportunidad histórica, y abre, al tiempo, un ancho camino para resolver de manera pacífica la cuestión vasca. El reconocimiento de los derechos forales legítima al nacionalismo vasco para negociar solventemente con el poder central y para rubricar un

acuerdo de largo alcance con las demás fuerzas políticas con implantación electoral en Euskadi que se hallen de acuerdo con esa perspectiva. Le suministra, a la vez, argumentos políticos para relegar los grupos independentistas a ese limbo de proyectos imposibles —y por tanto indeseables— que sólo la torpeza del franquismo hizo viables. Y también le confiere autoridad para exigir a los terroristas de ETA que depongan definitivamente las armas, pese a que la violenta respuesta de esa organización a las elecciones generales de junio y a la ley de Amnistía no anime demasiado a creer en su capacidad para el análisis racional y el acomodamiento a la democracia.

Para esa negociación que la Constitución hace posible, el Gobierno y los partidos parlamentarios deben revisar seriamente sus prejuicios y sus dogmas. La insistencia del señor Clavero en repetir, inasequible al desaliento, la buena doctrina de la perfecta igualdad entre las regiones, últimamente revestida de audaces metáforas futbolísticas sobre la pertenencia de todas ellas a la Primera División, aburre ya hasta a las ovejas y no convence ni siquiera a los corderos. La astuta treta ideada por el viejo centralismo para anegar las reivindicaciones vascas y catalanas en una riada de descentralizaciones administrativas no ha servido para nada. Porque el deber de toda la comunidad española de acabar con el subdesarrollo económico y la desigualdad social dentro del territorio peninsular no debe servir de pretexto para negar la especificidad política y la peculiaridad cultural de las reivindicaciones del País Vasco y de Cataluña, y para rebajar sus derechos a instituciones de autogobierno.

Las fuerzas vasquistas tienen, ciertamente, el peligro de caer en la anacronía y el particularismo. Sin embargo, la reintegración del régimen foral no puede significar una vuelta del reloj de la historia hacia la sociedad preindustrial y campesina anterior a la primera guerra carlista, sino una *actualización*, como señala la disposición adicional, llevada a cabo «en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía».

En cualquier caso, la inteligencia política de los miembros de la Comisión Constitucional del Congreso hizo posible, anteaer, algo que ni los más optimistas podían atreverse a soñar hace unos días: que el PNV haga suyo el texto de la futura Constitución y se una a ucedistas, socialistas y comunistas en la campaña de movilización previa al referéndum popular a fin de que el pueblo vasco apruebe mayoritariamente en las urnas el instrumento jurídico básico sobre el que pueda edificarse la convivencia pacífica y democrática de todos los ciudadanos y de todas las nacionalidades y regiones que componen España.

### Los nuevos sueldos en la justicia

Los funcionarios de la Administración de Justicia han empezado a cobrar este mes —¡albricias!— los nuevos sueldos regulados por el real decreto del pasado mes de marzo. A la hora de cobrar, he aquí lo que ha significado la mejora de ingresos para las distintas categorías de los funcionarios de Juzgados de Distrito, excepto el juez: agentes, auxiliares y oficiales habilitados, 4.000, 6.000 y 9.000 pesetas, respectivamente, con el 22 % aproximado de aumento sobre los sueldos que cobraban el 31-12-77. El secretario ha mejorado en unas 7.000 pesetas equivalentes al 10 % del sueldo que cobraba anteriormente. En cambio al fiscal, le han subido, de golpe y porrazo, 21.000. O sea, ¡un aumento del 33 % del sueldo anterior!

La diferencia de trato por parte de la Administración respecto a las dos últimas categorías de funcionarios —ambos con la misma exigencia de título universitario, ambos ingresados por oposición y con una dedicación infinitamente superior del secretariado— es de tal bulto que clama al cielo. ¿Es justo que un fiscal de distrito, con once trienios, haya aumentado sus ingresos este mes con 21.000 pesetas, mientras el secretario del mismo juzgado, de la antigua primera categoría, con catorce trienios y con sueldos más o menos igual que el del fiscal en diciembre del pasado año, sólo haya mejorado en 7.000...? ¿Es justo que cuando el Gobierno anunciaba que las subidas se harían en orden inverso a las distintas categorías de funcionarios, se hayan autorizado aumentos tan elevados en su cuantía, como los sueldos de los funcionarios más modestos...? ¿Es justo que

al secretario se le asigne una subida del 10 %, inferior, incluso, al 17 considerada como mejora mínima por el Gobierno, y que cabía suponer que se aplicara a los sueldos de los cargos más altos de la Magistratura...? ¿Es justa la discriminación sistemática del secretariado en cuantas reformas económicas se vienen haciendo...? No se trata de que el secretario gane tanto como el juez, sino de que al repartir gratificaciones se haga con espíritu de justicia. ¿Cómo esperar que ésta brille en la casa ajena si no empezamos a limpiar la nuestra de todo aquello que la pueda empañar?

S. Fernández  
Madrid

### La cultura catalana

Comprendo el amargo humor de Jesús Torbado al comentar lo sucedido en Estocolmo cuando los delegados catalanes en la conferencia del Pen Club se opusieron a que el castellano —lengua de trabajo en las Naciones Unidas, en la Unesco, en infinidad de conferencias internacionales y hablada por trescientos millones de hombres y mujeres en sus pueblos— fuese considerada lengua oficial de aquel club internacional de escritores. Lo que no creo es que la actitud de aquel señor que leyó un poema a Guernica en catalán sea realmente la de los hombres que representan el mundo de la cultura del condado.

Hay muchas cosas que no creo en cuanto a todo esto. No creo, desde luego, que hayamos dejado de vivir a la sombra de un espadón de mente estrecha para venir a vivir al dictado de unos enriquecidos y resentidos aldeanos.

No creo lo de que la cultura en Cataluña sea una farsa representa-

## Cartas al director

da por buenos comerciantes a los que gusta llevar a pechugonas enojadas a los conciertos del Liceo ni, a pesar de lo que yo mismo vi en un reciente simposio cultural, creo que los catalanes, que poco a poco se han ido haciendo dueños del mundo editorial en lengua castellana, aquí, en la piel de toro, estén ejerciendo una especie de dictadura sobre cuantos segregan ideas en letra impresa, y ello con el fin de, tras sacar adelante su dichosa autonomía, hundir al castellano en la ignominia.

Más bien pienso que si han hecho las inversiones que han hecho ha sido porque, de vuelta en cuanto al posible rendimiento del catalán, han comprendido la importancia de un mercado de letras en castellano. A menos que hayan perdido su famoso *seny*, deben de ser precisamente los catalanes los más interesados en defender ese mercado ahora.

Tengo buenos amigos catalanes —¿qué escritor no los tiene?—, les aprecio mucho, sé lo que valen y sé que a estas horas estarán lamentando la actitud de ese señor que hace ascos a la lengua de Cervantes, lee poemas a Guernica en la fábula de Mosén Jacinto Verdaguier y cuyo nombre, lo mismo que posiblemente a él el mío, desgraciadamente, no me suena.

Juan Pablo Ortega  
Madrid

### La declaración de la renta

Muchos ciudadanos nos encontramos en vísperas todavía de decidir sobre si «hacer» o no la famosa declaración de la renta y el patrimonio, y las dudas que nos vienen a la mente son muchas, lo confieso. Quisiera desahogar exponiendo, al menos, seis cuestiones relacionadas con el caso:

1.ª Una proposición de los comunistas en el Parlamento para que se permitiera hacer públicas las listas de contribuyentes fue rechazada. No hace falta decir por quién fue rechazada.

2.ª Los socialistas hicieron declaración de bienes antes de entrar en el Parlamento. No tengo noticias de que los otros hicieran lo mismo.

3.ª Hacienda dice que Hacienda somos todos. Parece que no.

4.ª El ministro de Hacienda va a conocer «mi declaración» y yo nunca conoceré la suya.

5.ª *Sábado Gráfico* intentó publicar, hace tres años aproximadamente, las impublicables listas, y fue secuestrado.

Y 6.ª Un poder sin ética nos pide ética a los que tenemos que sufrirlas. Y esto no es ético.

Manuel Saborido Cañas  
Madrid

### Renfe contesta

Con fecha 13 de junio, con el título *Las incomodidades del tren*, publica en su periódico la carta de doña María Rosa R. Palomar en la que expone una serie de problemas derivados de la aglomeración de viajeros el domingo día 4, en el tren de las 23.15, en el apeadero de Atocha, con destino a Guadalajara.

Renfe lamenta estas situaciones, producidas como consecuencia de

que se acumule en un determinado tren un exceso de viajeros, aun existiendo otras circulaciones donde la capacidad es superior a la demanda.

En el caso presente este hecho fue detectado por los servicios de Renfe y, como consecuencia de mayor disponibilidad de material, ha sido posible crear un tren que a partir del domingo 18 saldrá a las 22.35 de Chamartín (salida del apeadero de Atocha, a las 22.50) con destino Guadalajara, que esperamos que, además de aumentar la frecuencia del servicio, aminore la afluencia del tren de las 23.15 horas, cuya saturación ha motivado la queja de la señora Palomar.

Renfe  
Dirección 1.ª Zona  
Secretaría n.º 141  
Madrid

### No era sólo ginecológico

Con fecha 7 del actual se publica en EL PAIS una nota de nuestro buen amigo y corresponsal de su periódico en Moscú, don Ismael López Muñoz.

La improvisación y rapidez de la entrevista protagonizada por mí en aquella capital le indujo, posiblemente, al error de creer que el grupo era exclusivamente ginecológico. Y, al no corresponder esto con la realidad, puesto que los coloquios fueron indistintos sobre temas sanitarios, económicos y políticos, le ruego encarecidamente que amplíe la citada noticia con la aclaración de que se trataba de un viaje colectivo de médicos, abogados y profesores, organizado por ADIHS (Sociedad de Amistad Hispano-Soviética) y dirigido por el doctor don Pedro Caba.

Angel Sopena Ibáñez  
Madrid



# TELEGRAMA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION

INDICACIONES  
RECEPCION

6



PREAMBULO:

Pamplona Pamplona 1301 26 7 1350

INDICACIONES, DESTINATARIO Y SEÑAS

Manuel Irujo  
Plaza Castillo 49

938

Tg - 2 - Minuesa

TEXTO:

Reunión Consejo Parlamentario doce horas dia diez corriente  
dejando sin efecto convocatoria mismo dia diez horas

José Gabriel Sarasa



La democratización de las Instituciones Forales y de los Ayuntamientos constituye necesidad ineludible para crear en Navarra una situación democrática auténtica. Es también precisa esta democratización para poder asociar a Navarra con Guipuzcoa, Alava y Vizcaya en el territorio autonómico vasco. El problema electoral que tal democratización entraña, se proyecta por ello a nuestros ojos como preocupación de interés trascendental.

El fraccionamiento del cuerpo electoral puesto de manifiesto el 15 de Junio pasado aconseja un cambio de impresiones entre quienes tenemos el común interés de nuestro carácter de navarros, vascos, democratas y sociales. Por entenderlo así me permito el envío de estas líneas para consultar si esa Organización considera oportuno la celebración de una reunión conjunta de las agrupaciones humanas que obedecemos a esa cuádruple condición de existencia.

# BALCANIZACION, NO

La cuestión más trascendental de este período constituyente es la de las autonomías, porque afecta a la unidad de España. Con el solitario voto adverso de Alianza Popular, la Comisión competente ha aprobado, tras casi siete horas de tenso debate, la siguiente redacción del artículo segundo del proyecto de Constitución, que pronto será sometido al pleno del Congreso: «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, y la solidaridad entre todas ellas.»

El vocablo más discutido y problemático es el de «nacionalidades». ¿Qué significa? Desde luego, no es sinónimo de «regiones» porque, en tal caso, sobraría uno de los dos. Un diputado catalán explicó claramente la acepción del término cuando afirmó: «Nacionalidad y nación quieren decir exactamente lo mismo.» Y dedujo la conclusión lógica: «España es una realidad plurinacional.» Un diputado guipuzcoano aportó el primer ejemplo: «En este último siglo, sobre la base de una nacionalidad vasca, ha surgido una nación.»

A la luz de estos testimonios es evidente que, en un contexto literalmente contradictorio y con un eufemismo engañoso y ambiguo, el artículo segundo constitucionaliza la existencia de una pluralidad de naciones en España. ¿Cuáles son las consecuencias de esta decisión? La principal es que se da un primer paso hacia la fragmentación de esa secular y unitaria realidad política que todavía somos.

Los discrepantes de esta interpretación mía aducen un argumento que expondré antes de someterlo a crítico análisis. Al comienzo de un libro famoso, publicado en 1907, el gran historiador alemán Federico Meinecke distinguió entre «naciones culturales» (Kulturnationen) y «naciones estatales» (Staatsnationen). Y definió las primeras como aquellas que, principalmente, se apoyan en una comunidad de vivencias culturales; y las segundas como las que principalmente se fundan en la fuerza unitiva de una historia política y de una constitución. Los griegos de la época clásica fueron una nación cultural que no llegó a plasmar en Estado; en cambio, Israel fue una nación estatal permanentemente obsesionada por cristalizar en una soberanía. Aplicando esta distinción, resultaría que reconocer a Cataluña o al País Vasco la condición de naciones no pondría en peligro la unidad de España, puesto que se las entendería como naciones culturales y no como naciones estatales.

Lo primero que hay que objetar es que la autoridad de Meinecke no puede ser aducida para tranquilizar a los españoles antiseparatistas, porque el gran historiador germano reconoce que su distinción no es nítida ni rotunda; que se trata sólo de una diferencia de grado (predominio de la solidaridad en las tradiciones o de la voluntad autárquica); y que la condición de nación cultural es primitiva, vegetativa y retrasada, mientras que la madurez y la plenitud es la de las naciones estatales. Y

añade que la forma más activa de la idea nacional moderna es el Estado nacional. Consecuente con todo ello, consagra su libro a explicar cómo, a diferencia de Francia, un proceso de perfeccionamiento hace que la unidad simplemente cultural de los alemanes desemboque en el Imperio de Bismarck. En rigor, la obra de Meinecke es un excelente argumento en favor de mi tesis de que, después de la Revolución Francesa, toda comunidad que se afirma como nación tiende a convertirse en Estado. Hoy, una nación es una voluntad colectiva de protagonismo histórico fundada en la conciencia de una comunidad de tradiciones e intereses. Que esa voluntad se realice en un Estado no es algo inexorable, sino condicionado por las circunstancias.

Al margen del ilustre autor posromántico y nacionalista, en algunas de cuyas ideas se apoyaron el III Reich y su anexionismo pangermánico, ¿es aceptable la tesis de que la constitucionalización de una pluralidad de naciones no amenaza la unidad de España? No lo es por las razones siguientes:

1. Desde que la Revolución Francesa consagró el principio de la soberanía nacional, toda colectividad que ha adquirido la conciencia de nación ha aspirado a la autarquía política. Y esa conciencia puede surgir de modo espontáneo o, lo que es más frecuente, ser inducida por una minoría.
2. Desde que los diplomáticos del siglo XIX formularon el principio de las nacionalidades se entiende que toda nación cultural debe convertirse en Estado. Así se reconstruyó Polonia, se independizó Grecia, se unificó Italia, y se fragmentó el Imperio austro-húngaro.
3. Después de la segunda guerra mundial, el dogma de la descolonización constituyó en Estados no ya las viejas naciones de Europa, sino a gran parte de las del Tercer Mundo, algunas de las cuales ni siquiera estaban bien definidas culturalmente.
4. La experiencia de la II República española demuestra que las autonomías tienden hacia la independencia tanto más cuanto más se afirma el presunto carácter nacional de las regiones.
5. En la misma sesión de la Comisión de Asuntos Constitucionales un diputado guipuzcoano afirmó el derecho de las nacionalidades «a formar parte del Estado español o separarse de éste y constituir Estados nacionales independientes».
6. Y, finalmente, si las nacionalidades fueran lo mismo que regiones culturales —hecho y derecho al que nadie se opone—, ¿por qué tan implacable presión para imponer el equivoco vocablo?

Una Constitución debe ser una norma diáfana, no un enigma o una trampa. Quienes aspiren a liquidar la unidad nacional, que lo digan y que recaben el apoyo del censo electoral para el suicidio de España. A un objetivo de esta envergadura no se nos puede llevar de puntillas, entre guiños de complicidad, o cerrando los ojos a la realidad. Me parecería absolutamente intolerable que la unidad nacional fuera sometida a un tratamiento similar al del reconocimiento del partido comunista: el malentendido, la prestidigitación, la sorpresa y el hecho consumado. El anteproyecto de Constitución lleva el germen de la balcanización de España. Con mis pocas fuerzas, pero con todas ellas, continuaré oponiéndome a que se avance hacia tal precipicio.—Gonzalo FERNANDEZ DE LA MORA.

## ¿CONOCE EL «MESON CUEVAS DEL VINO», en CHINCHON?

Pues a 50 metros de él hemos inaugurado una preciosa ESCUELA TAURINA que se llama VENTA «REYES», que lo complementa

Para celebraciones de CONGRESOS, BODAS, FIESTAS DE EMPRESAS, etc.

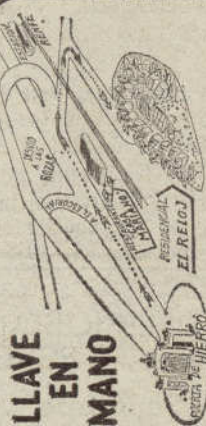
Tenemos comedores con capacidad para MIL personas.

Su gastronomía la avala el «MESON CUEVAS DEL VINO».

Entre su dotación, cuenta con EXTRAORDINARIA PLAZA DE TOROS, amplísimos tendidos, dos enormes bares, «T A B L A O» FLAMENCO, JARDINES, PERGOLAS, CABALLOS ESPAÑOLES, MUSEO DE COCHES DE CABALLOS, BODEGA, DISCOTECA, PISTA DE VERANO.

Medalla de plata al Mérito Turístico. Insignia de oro al Mérito Profesional. Información: 894 02 06 y 894 02 85, de CHINCHON

Si busca algo mejor que un piso, Visitenos



LLAVE EN MANO

Residencial EL RELOJ

o como debe ser la vivienda actual.

Chalets unifamiliares

Un conjunto privilegiado para sólo 14 familias; sea usted una de ellas

Fecha aprobación: 28-5-74. Según oficio Ministerio de la Vivienda (Fiscalía) al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas.

## CHIMENEAS

«RICHARD LE DROFF»

MAS DE 500 SOLUCIONES

BARBACOAS

ACCESORIOS



EURODEC, S.A.

EXPOSICION Y VENTA: Diego de León, 49

Teléf. 262 92 14 y 262 56 84 Madrid-6

## OLVIDADAS

sortijas, una de perlas, otra un rubí, a finales diciembre, tienda guantes. Llamar: Teléfono 244 43 43



# TELEGRAMA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION

INDICACIONES  
RECEPCION

9  
7714

PAMPLONA DE PAMPLONA 101 27/26 25 17.00

Tg. 2. - Rivadeneyra, S. A.

INDICACIONES, DESTINATARIO Y SEÑAS

■ DON MANUEL DE IRUJO

ADIZ 16 TF230402

- 654 -

TEXTO:

■ REUNION CONSEJO PARLAMENTARIO DIA 28 CORRIENTE NUEVE  
TREINTA HORAS MINISTERIO INTERIOR CASTELLANA 5 MADRID  
SALUDOS ■ JOSE GABRIEL SARASA +

17/23 horas Hora no conteste





El Vicepresidente  
de la  
Diputación Foral de Navarra

Pamplona, 27 de junio de 1.978

Sr. D. Manuel Irujo y Olló  
CIUDAD.-

Distinguido amigo:

Me es muy grato participarle que la Diputación Foral, ha dispuesto celebrar el día 12 de julio próximo, a las 14,30 horas, una comida en el Comedor del Palacio de Navarra, con motivo de las Fiestas de San Fermin y que a dicha comida se invitó a la totalidad de los Srs. Ex-Diputados.

Pláceme cumplir el mencionado encargo y espero, en esta oportunidad, saludarle personalmente.

Con todo afecto le envia sus cordiales saludos su affmo. s.s. y amigo

Firmado: Amadeo Marco

P.D.- Le ruego contestación

## PLENO DEL CONSEJO FORAL

★ Las nuevas declaraciones del Impuesto sobre la Renta dieron 130 millones a la Hacienda foral

★ Superávit de 455 millones en la liquidación del ejercicio de 1977

Tres horas duró la sesión ordinaria que ayer celebró el Consejo Foral con asistencia de 36 consejeros. Faltaron a la cita los señores Armendariz, Baquedano, Belarra, Bordonaba, Caballero, Garai-cochea, García Ganza, Garmendia, Heras, Echeverría, León, Monreal, Ruiz de Galarreta, Sagués, Sanz Pérez, Taberna, Uranga, Yaben, Viguria y Velasco.

Asistieron los siete diputados forales Sres. Asaín, Iturralde, Fortin, Arza, Visus, Irazoqui y el Presidente del Consejo Sr. Marco. Actuó de secretario el de la corporación foral Sr. Gortari Unaua.

Antes de comenzar la sesión leyó el Sr. Marco un informe en el que daba un repaso general de la liquidación del presupuesto del pasado año y los acuerdos tomados por la Diputación Foral en materia tributaria y fiscal.

La última parte del informe se refirió a las negociaciones que lleva a cabo la Diputación Foral sobre distintos temas.

«No puede faltar —señaló el Sr. Marco— en esta información la referencia a las cuestiones forales que se están estudiando entre el Ministerio del Interior y la Diputación Foral de Navarra.

En ocasión anterior manifestó que una Comisión de Técnicos de la Diputación Foral estudiaba con otra Comisión de Técnicos del Estado la problemática foral, respecto de la cual tanta expectativa existe en Navarra y por la que cada vez se siente más preocupada si cabe la Corporación.

Quiero poner de relieve ahora que dicha Comisión de carácter técnico entregó su informe, siguiendo después los contactos con el Ministerio del Interior unas veces a nivel de Comisión de Diputados forales designada por la Diputación y otras asistiendo a las reuniones todos los Señores Diputados.

De estas últimas, se han celebrado tres, la primera con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro del Interior a Pamplona. Y los dos restantes, en visitas realizadas a Madrid por todos los componentes de la Corporación Foral.

Ayer, día 28, tuvo lugar en Madrid la última de estas reuniones de trabajo, a la que le precedió un cambio de impresiones con los Parlamentarios navarros, que asistieron en su totalidad, junto con todos los miembros de la Corporación Foral, el Excmo. Sr. Ministro del Interior, acompañado del Ilmo. Sr. Don Sebastián Martín Retortillo, Director del Instituto de Estudios de Administración Local, y del Gobernador Civil de Navarra.

En este cambio de impresiones, hicieron uso de la palabra casi todos los Parlamentarios navarros, los cuales expusieron sus proyectos y razones que cada uno de los Diputados Forales escuchó y que, sin duda, contribuirán a formar sus propios criterios personales sobre el tema de la Democratización de las Instituciones Forales. Por mi parte, expuse mi opinión sobre alguno de los comentarios allí hechos. Yo no voy a hacer ni exposición ni crítica de tal reunión. Los Parlamentarios han hecho públicas, hoy mismo, a través de la prensa, las manifestaciones que han estimado oportunas, sin que ello signifique por mi parte que las acepto como relato de la totalidad de lo allí manifestado. Lo que sí quiero aclarar es que tal reunión no tenía otro objeto que escuchar a los Parlamentarios y que en ella no estaba previsto ni se podía adoptar ningún acuerdo, porque las negociaciones las lleva a cabo la Diputación con el Ministro del Interior como Delegado del Gobierno, ya que éstos son las únicas partes legitimadas para ultimar acuerdos y, en definitiva, pactar, según nuestro régimen foral.

Terminada la reunión con los Parlamentarios, se celebró la entrevista programada entre el Excmo. Sr. Don Rodolfo Martín Villa y la Corporación Foral.

Las cuestiones a tratar son complejas, importantes y trascendentales, por lo que fácilmente se comprenderá que todavía no hayan sido ultimadas.

Como se indicó en Nota Oficial, publicada por la Corporación con fecha 3 de marzo último, la Diputación, en cuanto forme criterios que con arreglo a principios forales puedan ser aceptables, solicitará del Consejo Foral los informes correspondientes.

Prende la Diputación poner a disposición del Consejo Foral, para que cumpla con las funciones que le incumben, «un estudio lo más completo posible de soluciones para las cuestiones consideradas, siempre con respeto de la integridad del Régimen Privativo».

Pero se destaca claramente que, en los contactos que se vienen celebrando con el Ministro del Interior, no se llegará a acuerdos definitivos, para los cuales, repito, serán indispensables, los acuerdos de la Dipu-

tación Foral con la intervención preceptiva del Consejo Foral.

Ha quedado planeada una nueva fase en la que se aspira a poder concretar en qué materias coinciden los puntos de vista de la Diputación Foral con los del Ministerio del Interior y en cuáles hay diferencias totales o parciales. A su vista, la Diputación, en principio, formará su criterio, que lo someterá, en concreto, a informe de este Consejo.

Puedo decirles también que se ha iniciado el plan a seguir para lograr un «Amejoramiento» del Fuero, que espero nos lleve a poner en acto, muy pronto, facultades y competencias que hasta ahora no ejercitaba Navarra.

También de todo ello se os dará cumplida cuenta en el momento oportuno.

No quiero terminar esta referencia sin expresar el reconocimiento que se merece el Excmo. Sr. Ministro del Interior, Don Rodolfo Martín Villa, quien, acompañado por el Ilmo. Sr. Don Sebastián Martín Retortillo, dedicó ayer a temas de Navarra desde las 9.30 de la mañana a la 1.30, en unos momentos críticos de tensión por los lamentables hechos terroristas de todos conocidos.

En otro orden de cosas, el pasado día 27 de los corrientes una Comisión de la Diputación presidida por el Diputado Foral D. Sr. Don Jesús Fortín visitó al Ministro de Cultura, Excmo. Sr. Don Pio Cabanillas para conocer la situación del expediente del Centro Emisor de la Higa de Monreal y recabar el urgente comienzo de las obras que corresponde ejecutar al Ministerio, toda vez que la Diputación finalizó en su momento las obras de infraestructura cuyo compromiso había adquirido. Según las manifestaciones hechas por el Excmo. Sr. Ministro a la Comisión, las obras darán comienzo en el plazo de ocho días.

Asimismo la Comisión visitó al Director General de Obras Hidráulicas Ilmo. Sr. Don Juan Ruiz para solicitarle que a la mayor brevedad posible se realicen las actuaciones pertinentes en orden a la ejecución por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de las obras de reparación de los daños ocasionados por las últimas avenidas extraordinarias en la Ribera de Navarra, lo que dio origen a la declaración de Zona catastrófica.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS DE 1977

En representación de la Comisión de Hacienda, el Sr. Ezponda, informó las cuentas de Navarra correspondientes al ejercicio de 1977.

Respecto a la liquidación del presupuesto ordinario de 1977 señaló que los gastos presupuestados ascendieron a 8.362 millones de pesetas y los aumentos de gastos autorizados por la Diputación supusieron 1.303 millones de pesetas. Pero como de esos 1.303 millones de aumento, 860 millones correspondían a transferencias de crédito resulta un aumento neto de 443 millones de pesetas. «De los 860 millones de pesetas transferidos entre diversas partidas de gastos, 360 millones corresponden a la consignación global mejora de retribuciones del personal que se transfirió a las partidas de gastos de personal de las direcciones y servicios una vez aprobada su distribución». Por tanto, los gastos previstos contando las variaciones presupuestarias ascendieron a 8.804 y los gastos liquidados supusieron 8.664 millones. Por consiguiente la diferencia fue de un 1,59 %.

En cuanto a los ingresos presupuestados —8.362 millones de pesetas— hay que añadir otros 422 millones de pesetas de aumento que autorizó la Diputación Foral y llegamos a un total de ingresos presupuestados de 8.784 millones de pesetas. Pero los ingresos que se

obtuvieron alcanzaron los 9.049 millones de pesetas con una diferencia o remanente de 265 millones de pesetas.

## A PROPUESTA DEL SR. BERUETE SE VOLVERA A REUNIR EL CONSEJO PARA TRATAR EL POSIBLE CONTRAFUERO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA CONSTITUCION

en condiciones de hacerlo, bastando simplemente con que lleve adelante los presupuestos extraordinarios comprometidos.

Al final se su larga intervención pidió que las cuentas del 77 se informaran favorablemente y así se hizo de modo unánime, por los consejeros forales asistentes.

### CUATRO ASUNTOS EN UN CUARTO DE HORA

Los cuatro últimos asuntos del orden del día, aprobación de los artículos 29 y 51 de las nuevas «Normas para la ejecución de la Contribución Territorial Urbana», y modificación de los artículos 514, 517, 630 y 639 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, modificación de los artículos 70, 102, y 103 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, recibieron la aprobación sin ninguna intervención. (Sobre su contenido, ver DIARIO DE NAVARRA 4-VI-78).

El punto relativo a las normas transitorias sobre la provisión de vacantes de farmacéuticos titulares se aprobó con dos votos —los de los sres. Recasens y Magallón— en contra. En síntesis, y en previsión de una modificación de criterios por la futura Ley de Sanidad, Plan de Asistencia Sanitaria de Navarra, los Ayuntamientos o Juntas de partidos que lo acuerden por votación de tres cuartas partes de los asistentes que representen a la mayoría absoluta legal podrán prever las vacantes de farmacéuticos titulares de modo interino.

La continuación del ponente afirmó que «debido a la existencia de 455 millones de pesetas de superávit y a la situación financiera y económica, la economía de Navarra sigue siendo estable y sólida. El porcentaje de endeudamiento de Navarra viene a ser del 3 por ciento. En definitiva se han podido defender por el momento con holgura los presupuestos, sin aumento de la presión fiscal, ni en tipos de gravamen, ni mediante la creación de nuevas figuras impositivas o ampliación de las existentes».

Acto seguido explicó el Sr. Ezponda la reforma fiscal que había adoptado la Diputación Foral de acuerdo con la llevada a cabo por el Gobierno. Estimó que la amnistía fiscal ha sido óptima en Navarra a juzgar por los datos y cifras obtenidas en la regularización de personas en el impuesto sobre la renta y sociedades.

«La regularización de la contribución sobre la renta de personas físicas ha sido como sigue: Juegos de impresos repartidos: 15.000. Declaraciones presentadas: 5.400. Declaraciones positivas: 1.200. Cuotas aproximadas de la regularización: 130 millones de pesetas. En Navarra el número de personas que declaran supera los ocho mil.

La regularización fiscal de empresas individuales y sociedades es como sigue: Contribuyentes individuales: 12.600. Contribuyentes sociedades: 3.800. Solicitudes de regularización presentadas: 1.300».

Terminó su informe diciendo que la «actuación de la Diputación por lo que respecta a las cuentas ha sido correcta, pero en los momentos actuales hay que acelerar fuertemente la inversión pública y a todos los navarros hacerles ver que tras la reforma fiscal de Navarra, debemos responsabilizarnos en el trabajo y en la producción si queremos acomodarnos y homologarnos con Europa al igual que se intenta hacer en lo político». Pero antes había considerado necesario que Navarra promoviese la actividad pública y la privada. «La promoción de la actividad privada brilla actualmente por su ausencia. En cuanto a la actividad pública, la Diputación Foral de Navarra que aprobó en su día un plan público de inversiones por 13.126 millones de pesetas para cuatro años, correspondían al año 1977 4.942 y solamente se gastaron 1.565 millones quedando sin utilizar 3.376 millones (700 para el Canal de Navarra), lo cual no puede ser viable en un año de tasa de crecimiento cero, de inflación y con 7.000 parados según unos y 23.588 según otros, de los cuales una gran mayoría son jóvenes navarros para los cuales el más elemental derecho humano es disponer de un puesto de trabajo. Cada año se precisan en Navarra 2.800 nuevos puestos de trabajo en calidad de primer empleo de la juventud. Por ello insistió en que es preciso invertir y Navarra está

aprobado la solución podría ser la siguiente: «1º.— Que la Diputación se reúna con los parlamentarios navarros y oiga a los partidos políticos, y estos que tengan en cuenta, si quieren salvar el Fuero, que la Diputación es el único organismo que puede resolver este asunto, si bien precisa y necesita su respaldo democrático.

2º.— Confeccionar entre todos ellos un Proyecto de Actualización o Renovación de la Ley Paccionada, puesto que de una parte, las disposiciones citadas erosionan gravísimamente el carácter originario de nuestro Régimen Foral; de otra, con las mismas, resulta imposible la aplicación del sistema que se propugna en el Informe del Consejo de Estudios de Derecho Navarro de 10 de Octubre de 1977 sobre integración foral; y finalmente: debe prevalecer el criterio de los tudelanos; aclarar que las materias no incluidas en la Ley de 16 de Agosto de 1841 y que no afecten a la unidad constitucional de la competencia de Navarra; prevenir la aplicación del referéndum en materia foral puesto que si no figura en la Ley Paccionada el primer referéndum que se celebra acaba con la misma; etc. etc. etc.

Queridos compañeros, ni la Diputación, ni los partidos políticos, ni los periódicos, nos hablan de actualizar la Ley Paccionada, y resulta que los hechos consumados la están modificando sin el respeto y la solemnidad que ello requiere, con lo que se convertirá en una componenda o en un cambaleo, y a ella jamás podremos acudir para defender nuestros fueros cuando lo intentemos nos costará de Madrid que fuimos nosotros mismos los que sin renovar el Pacto la desvirtuamos.

Reflexionad un momento. Vamos a ser prácticos y sensatos. Estamos viendo, y lo digo con respeto y tristeza, que la Diputación y los parlamentarios se hallan empujados cada uno en su objetivo, sin darse cuenta que están perjudicando a Navarra.

No se comprende que los representantes de 35.000.000 de habitantes lleguen a un consenso, y los de 450.000 no pueden entenderse.

Los diputados forales deben comprender que un régimen cuyas autoridades han sido designadas democráticamente, es lógico que estas exijan inteligentemente lo habían resuelto los tudelanos el siglo pasado.

Histórica, jurídica y política, la personalidad de Navarra está por encima de las provincias Vascongadas, por lo que comparando el criterio de ilustres tudelanos como Bargaleta, Sarasua, Escrivano, Lasheras, Arnedo, Forcada, Pejenante, Ariza, Huarte, Arbiol, Catalán, Monguillot, Medina, Salvatierra, Blasco, Benedi, Ochoa, Cuadra, Miranda, Francés, Salcedo, Arnaiz, Gárate y otros muchos que como pertenecientes al Partido Democrático Federal Navarro confeccionaron unas «Bases redactadas según el espíritu de los antiguos fueros acomodada a las formas modernas y aprobadas en Tudela el 4 de marzo de 1883», en la que la 2ª decía: «Navarra, dentro de sus actuales límites, se constituirá en Región, porque está dispuesta a admitir la libre reincorporación de los territorios de Rioja, Vascongadas y sexta Merindad de Ultrapuertos (hoy francesa) que antes fueron navarros», compartiendo digo, el criterio de estos tudelanos, entiendo que la cuestión no consiste en si se ha de incorporar Navarra al Consejo General Vasco, sino en que las provincias que dicen los tudelanos, si quieren que se unan a Navarra, que además es la antigua y auténtica Vasconia.

De otra parte, tan antiforal, antinavarro y centralista referéndum viene a ratificarse con la Disposición Transitoria Cuarta del Proyecto de Constitución. Y la cuestión aún se agrava y confunde más con la novísima, desconcertante, y al menos para Navarra contradictoria Disposición tercera que dice: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía».

«Pero como puede compaginarse el «amparo y respeto de los derechos históricos de los territorios forales» del primer párrafo, y la fórmula imperativa de tabla rasa de su actualización, que ese llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía? ¿Pero qué necesidad tenemos nosotros de marcos de Constitución y esta-

tutos de autonomía si nuestro Régimen Foral es preconstitucional? Aclaremos nosotros de una vez qué se entiende por «unidad constitucional de la monarquía» que es la base de nuestro pacto, es decir de nuestro «derecho histórico» que se trata de amparar y respetar según se dice, y que se cumpla en toda su extensión el art. 10 del pacto: «La Diputación Provincial, en cuanto a la administración de productos de los propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos y de la provincia, tendrá las mismas facultades que ejercían el consejo de Navarra y la Diputación del Reino, y además las que, siendo compatibles con estas, tengan o tuvieren las otras diputaciones provinciales de la Monarquía».

A nuestro Régimen Foral si es verdadero el primer párrafo, no le afecta en absoluto el segundo, y si le afecta que nos digan por qué una representación democrática a las personas que plantean cuestiones que han de repercutir en el pueblo, como es nuestro caso. Y los parlamentarios, deben comprender también, que si en este periodo de transición la actual Diputación es legal, deben respetarla y prestarle con su colaboración la representatividad popular de que carece, y desistir de una Gestora que en definitiva no sería lo suficientemente legítima y representativa para negociar una cuestión de tanta importancia y envergadura para Navarra como es la firma de un Pacto entre el Estado Español y Navarra.

Puestas de acuerdo ambas partes y con el respaldo y apoyo de los actuales representantes del pueblo es de suponer que puede suscribirse la renovación de la Ley Paccionada que urgentemente necesita Navarra si quiere subsistir.

Materialmente ya no tenemos tiempo para democratizar las instituciones forales antes de preparar el proyecto de actualización de la Ley Paccionada (que indiscutiblemente se hubiera podido hacer con nuestro propio fuero) pues los preparativos y gestiones se deben efectuar antes de aprobarse la Constitución, a fin de poder ser objeto de todo tener previsto el expediente para su posterior aprobación.

Puestas las actuales circunstancias políticas, es imposible que la Diputación sola, pueda resolver favorablemente para Navarra nuestro problema foral. La prueba la tenemos en esos RRDD, y Disposiciones Transitorias, que no ha podido o no ha sabido impedir.

En virtud de todo lo expuesto, pido al Consejo Foral acuerde estimar oportuno agregar este asunto a la sesión de hoy, y en su consecuencia pedir a la Diputación y Parlamentarios de Navarra lleguen a un consenso en la actualización del Pacto de 16 de agosto de 1841.

### INTERVENCIONES

Tomó la palabra el señor Marco para decirle que había oído con placer algunas cosas del señor Beruete. Manifestó que estaba totalmente de acuerdo en el respeto a la Ley Paccionada y que ese respeto es uno de los principios de la negociación con el Ministerio del Interior. En este punto señaló el señor Marco que a los Parlamentarios navarros les escribió una carta diciéndoles que su despacho estaba abierto a todos pero que «no vinieron». «Les hemos escuchado en el Ministerio y la cosa no va tan mal». Dejó caer que se perfilaba un órgano foral competente que tratará los asuntos granados como los económicos y que sus decisiones serán vinculantes para la futura Diputación. Tal vez exista otra segunda cámara foral con competencia en materia municipal. Garantizó al señor Beruete que lucharán por el respeto de la Ley Paccionada.

«Yo juré respetar —dijo el señor Marco— la Ley Paccionada y el Fuero y no le quepa la duda de que no hay oro suficiente en el mundo para que yo sea perjuro, felón o traidor al juramento. Si algún día no cumpliera mi juramento me moría de asco en un rincón. Más adelante señaló el señor Marco que posiblemente venga el Ministro del Interior a firmar en Pamplona lo que se acuerde en Madrid pero siempre «el Consejo Foral conocerá y emitirá el informe preceptivo a los acuerdos en esta materia. Todavía no se ha acordado nada. Lo que se acuerde lo conocerá en primer lugar el Consejo Foral».

En este punto el Sr. Marco estimó que la sesión estaba ya concluida pero fue el Sr. Beruete quien le exigió que se sometiera a votación su propuesta.

«¿Cómo voy yo a someter a aprobación lo que está todavía en negociación? preguntó el Sr. Marco.

Después la mayoría de los consejeros convino en que el tema planteado por el Sr. Beruete se incluyera en el orden del día. Y acto seguido comenzaron las intervenciones de los consejeros sobre el tema.

El Sr. Clavería leyó un escrito en el que estima que la actual Constitución pretende perpetuar el espíritu de la ley de 1839 cuyo primer artículo destruyó la personalidad histórica del Reino de Navarra y anuló sus intervenciones tradicionales convirtiéndolo en mera provincia.

El Sr. Morte consideró que el plazo de diez días para una reunión del Consejo Foral es corto dada la gran responsabilidad del tema.

El Sr. Abadía señaló que no podía someterse a votación la propuesta del Sr. Beruete porque había que conocerla mejor y porque lo que se somete a votación debe ser una cosa concreta. A lo más, en opinión de este consejero, se podía acordar enviar una protesta por los Reales decretos sobre preautonomía y la disposición transitoria de la Constitución. Estimó finalmente que el asunto dada su trascendencia debía quedar en manos de la Diputación para mejor estudio.

El Sr. Gurrea declaró que él tenía una duda razonable sobre si esa enmienda constitucional suponía un contrafuero y para despejarla consideraba conveniente que la Diputación encargara a un equipo de juristas los informes correspondientes. Respecto al tema de la suplantación de la Diputación por una gestora el Sr. Gurrea piensa que el Consejo Foral debe respaldar las negociaciones de la Diputación Foral y que es un grave riesgo la suplantación con una gestora.

El Sr. Goñi opinó que Navarra no tiene por qué someter a referéndum su razón de ser y que es conveniente la convocatoria de otra sesión del Consejo Foral con el objeto de tratar el tema planteado con los informes jurídicos pertinentes.

En parecidos términos se manifestaron los señores Fortín, Ezponda, Arriaga y Clavería quien en su segunda intervención solicitó se protestara enérgicamente por el posible contrafuero. El Sr. Beruete, en réplica o aclaración a varios consejeros, manifestó que su propuesta es concretísima: «Que la Diputación, una vez oídos los partidos políticos, y conjuntamente con los parlemen-

tarios navarros se ponga a realizar la nueva Ley Paccionada». «Si no —vaticinó el consejero foral de Estella— esto va a ser un desastre».

El Sr. Marco dudó de si existiese o no contrafuero en la enmienda constitucional oncoporada en la disposición transitoria y pidió al síndico —Sr. Salinas Quijada— que diera su opinión jurídica.

«De repente —comenzó diciendo el Sr. Salinas Quijada— y sobre la marcha comprenderán que es de gran responsabilidad el dar una opinión sobre un tema de tanta trascendencia. La que yo diga es una opinión personal. Realmente y en principio la enmienda a la constitución no hacia falta porque en ninguna de las seis o siete constituciones que ha habido desde 1841 se ha reconocido nuestro régimen foral y con ellas y sin ellas ha subsistido. No hace falta ese reconocimiento porque el derecho navarro es originario. En lo que se refiere a la enmienda existe, en mi opinión, una contradicción que muestra el desconocimiento del régimen foral. Toda actualización es una modificación actual y cualquier modificación debe ser pactada entre Diputación y Gobierno».

El Sr. Zufia urgió para que el tema del posible contrafuero y las protestas de Beruete y Clavería se estudiaran lo antes posible en otra reunión del Consejo Foral pues a partir del 3 de julio se va a debatir en el Congreso el proyecto de Constitución. En cuanto al futuro institucional declaró que todo lo que se negocie debe ser público y discreto de que se sometiera al Consejo Foral una propuesta de acuerdo sobre la que únicamente debía decidir sí o no.

«La Diputación Foral debería oír nuestras propuestas sobre las instituciones forales. Se debe escuchar a la asamblea de parlamentarios navarros, elegidos en las últimas elecciones generales». «Creo —afirmó— que la Diputación y Parlamentarios navarros deben hablar aquí y no en Madrid, en el despacho del Ministro del Interior. Entiendo que debe haber un debate abierto sobre nuestro futuro con la puerta cerrada entre Diputación y la asamblea de parlamentarios navarros. Pero aquí, y no lo que pasó anteayer en Madrid».

Tras varias intervenciones se acordó que en un breve plazo la Diputación convoque al Consejo Foral para tratar este tema del posible contrafuero por parte de la Constitución.

El Sr. Goñi opinó que Navarra no tiene por qué someter a referéndum su razón de ser y que es conveniente la convocatoria de otra sesión del Consejo Foral con el objeto de tratar el tema planteado con los informes jurídicos pertinentes.

En parecidos términos se manifestaron los señores Fortín, Ezponda, Arriaga y Clavería quien en su segunda intervención solicitó se protestara enérgicamente por el posible contrafuero. El Sr. Beruete, en réplica o aclaración a varios consejeros, manifestó que su propuesta es concretísima: «Que la Diputación, una vez oídos los partidos políticos, y conjuntamente con los parlemen-

tarios navarros se ponga a realizar la nueva Ley Paccionada». «Si no —vaticinó el consejero foral de Estella— esto va a ser un desastre».

El Sr. Marco dudó de si existiese o no contrafuero en la enmienda constitucional oncoporada en la disposición transitoria y pidió al síndico —Sr. Salinas Quijada— que diera su opinión jurídica.

«De repente —comenzó diciendo el Sr. Salinas Quijada— y sobre la marcha comprenderán que es de gran responsabilidad el dar una opinión sobre un tema de tanta trascendencia. La que yo diga es una opinión personal. Realmente y en principio la enmienda a la constitución no hacia falta porque en ninguna de las seis o siete constituciones que ha habido desde 1841 se ha reconocido nuestro régimen foral y con ellas y sin ellas ha subsistido. No hace falta ese reconocimiento porque el derecho navarro es originario. En lo que se refiere a la enmienda existe, en mi opinión, una contradicción que muestra el desconocimiento del régimen foral. Toda actualización es una modificación actual y cualquier modificación debe ser pactada entre Diputación y Gobierno».

El Sr. Zufia urgió para que el tema del posible contrafuero y las protestas de Beruete y Clavería se estudiaran lo antes posible en otra reunión del Consejo Foral pues a partir del 3 de julio se va a debatir en el Congreso el proyecto de Constitución. En cuanto al futuro institucional declaró que todo lo que se negocie debe ser público y discreto de que se sometiera al Consejo Foral una propuesta de acuerdo sobre la que únicamente debía decidir sí o no.

«La Diputación Foral debería oír nuestras propuestas sobre las instituciones forales. Se debe escuchar a la asamblea de parlamentarios navarros, elegidos en las últimas elecciones generales». «Creo —afirmó— que la Diputación y Parlamentarios navarros deben hablar aquí y no en Madrid, en el despacho del Ministro del Interior. Entiendo que debe haber un debate abierto sobre nuestro futuro con la puerta cerrada entre Diputación y la asamblea de parlamentarios navarros. Pero aquí, y no lo que pasó anteayer en Madrid».

Tras varias intervenciones se acordó que en un breve plazo la Diputación convoque al Consejo Foral para tratar este tema del posible contrafuero por parte de la Constitución.

El Sr. Goñi opinó que Navarra no tiene por qué someter a referéndum su razón de ser y que es conveniente la convocatoria de otra sesión del Consejo Foral con el objeto de tratar el tema planteado con los informes jurídicos pertinentes.

En parecidos términos se manifestaron los señores Fortín, Ezponda, Arriaga y Clavería quien en su segunda intervención solicitó se protestara enérgicamente por el posible contrafuero. El Sr. Beruete, en réplica o aclaración a varios consejeros, manifestó que su propuesta es concretísima: «Que la Diputación, una vez oídos los partidos políticos, y conjuntamente con los parlemen-

tarios navarros se ponga a realizar la nueva Ley Paccionada». «Si no —vaticinó el consejero foral de Estella— esto va a ser un desastre».

El Sr. Marco dudó de si existiese o no contrafuero en la enmienda constitucional oncoporada en la disposición transitoria y pidió al síndico —Sr. Salinas Quijada— que diera su opinión jurídica.

«De repente —comenzó diciendo el Sr. Salinas Quijada— y sobre la marcha comprenderán que es de gran responsabilidad el dar una opinión sobre un tema de tanta trascendencia. La que yo diga es una opinión personal. Realmente y en principio la enmienda a la constitución no hacia falta porque en ninguna de las seis o siete constituciones que ha habido desde 1841 se ha reconocido nuestro régimen foral y con ellas y sin ellas ha subsistido. No hace falta ese reconocimiento porque el derecho navarro es originario. En lo que se refiere a la enmienda existe, en mi opinión, una contradicción que muestra el desconocimiento del régimen foral. Toda actualización es una modificación actual y cualquier modificación debe ser pactada entre Diputación y Gobierno».

El Sr. Zufia urgió para que el tema del posible contrafuero y las protestas de Beruete y Clavería se estudiaran lo antes posible en otra reunión del Consejo Foral pues a partir del 3 de julio se va a debatir en el Congreso el proyecto de Constitución. En cuanto al futuro institucional declaró que todo lo que se negocie debe ser público y discreto de que se sometiera al Consejo Foral una propuesta de acuerdo sobre la que únicamente debía decidir sí o no.

«La Diputación Foral debería oír nuestras propuestas sobre las instituciones forales. Se debe escuchar a la asamblea de parlamentarios navarros, elegidos en las últimas elecciones generales». «Creo —afirmó— que la Diputación y Parlamentarios navarros deben hablar aquí y no en Madrid, en el despacho del Ministro del Interior. Entiendo que debe haber un debate abierto sobre nuestro futuro con la puerta cerrada entre Diputación y la asamblea de parlamentarios navarros. Pero aquí, y no lo que pasó anteayer en Madrid».

Tras varias intervenciones se acordó que en un breve plazo la Diputación convoque al Consejo Foral para tratar este tema del posible contrafuero por parte de la Constitución.

El Sr. Goñi opinó que Navarra no tiene por qué someter a referéndum su razón de ser y que es conveniente la convocatoria de otra sesión del Consejo Foral con el objeto de tratar el tema planteado con los informes jurídicos pertinentes.

En parecidos términos se manifestaron los señores Fortín, Ezponda, Arriaga y Clavería quien en su segunda intervención solicitó se protestara enérgicamente por el posible contrafuero. El Sr. Beruete, en réplica o aclaración a varios consejeros, manifestó que su propuesta es concretísima: «Que la Diputación, una vez oídos los partidos políticos, y conjuntamente con los parlemen-

tarios navarros se ponga a realizar la nueva Ley Paccionada». «Si no —vaticinó el consejero foral de Estella— esto va a ser un desastre».

El Sr. Marco dudó de si existiese o no contrafuero en la enmienda constitucional oncoporada en la disposición transitoria y pidió al síndico —Sr. Salinas Quijada— que diera su opinión jurídica.

«De repente —comenzó diciendo el Sr. Salinas Quijada— y sobre la marcha comprenderán que es de gran responsabilidad el dar una opinión sobre un tema de tanta trascendencia. La que yo diga es una opinión personal. Realmente y en principio la enmienda a la constitución no hacia falta porque en ninguna de las seis o siete constituciones que ha habido desde 1841 se ha reconocido nuestro régimen foral y con ellas y sin ellas ha subsistido. No hace falta ese reconocimiento porque el derecho navarro es originario. En lo que se refiere a la enmienda existe, en mi opinión, una contradicción que muestra el desconocimiento del régimen foral. Toda actualización es una modificación actual y cualquier modificación debe ser pactada entre Diputación y Gobierno».

El Sr. Zufia urgió para que el tema del posible contrafuero y las protestas de Beruete y Clavería se estudiaran lo antes posible en otra reunión del Consejo Foral pues a partir del 3 de julio se va a debatir en el Congreso el proyecto de Constitución. En cuanto al futuro institucional declaró que todo lo que se negocie debe ser público y discreto de que se sometiera al Consejo Foral una propuesta de acuerdo sobre la que únicamente debía decidir sí o no.

«La Diputación Foral debería oír nuestras propuestas sobre las instituciones forales. Se debe escuchar a la asamblea de parlamentarios navarros, elegidos en las últimas elecciones generales». «Creo —afirmó— que la Diputación y Parlamentarios navarros deben hablar aquí y no en Madrid, en el despacho del Ministro del Interior. Entiendo que debe haber un debate abierto sobre nuestro futuro con la puerta cerrada entre Diputación y la asamblea de parlamentarios navarros. Pero aquí, y no lo que pasó anteayer en Madrid».

Tras varias intervenciones se acordó que en un breve plazo la Diputación convoque al Consejo Foral para tratar este tema del posible contrafuero por parte de la Constitución.

El Sr. Goñi opinó que Navarra no tiene por qué someter a referéndum su razón de ser y que es conveniente la convocatoria de otra sesión del Consejo Foral con el objeto de tratar el tema planteado con los informes jurídicos pertinentes.

En parecidos términos se manifestaron los señores Fortín, Ezponda, Arriaga y Clavería quien en su segunda intervención solicitó se protestara enérgicamente por el posible contrafuero. El Sr. Beruete, en réplica o aclaración a varios consejeros, manifestó que su propuesta es concretísima: «Que la Diputación, una vez oídos los partidos políticos, y conjuntamente con los parlemen-

tarios navarros se ponga a realizar la nueva Ley Paccionada». «Si no —vaticinó el consejero foral de Estella— esto va a ser un desastre».

El Sr. Marco dudó de si existiese o no contrafuero en la enmienda constitucional oncoporada en la disposición transitoria y pidió al síndico —Sr. Salinas Quijada— que diera su opinión jurídica.

«De repente —comenzó diciendo el Sr. Salinas Quijada— y sobre la marcha comprenderán que es de gran responsabilidad el dar una opinión sobre un tema de tanta trascendencia. La que yo diga es una opinión personal. Realmente y en principio la enmienda a la constitución no hacia falta porque en ninguna de las seis o siete constituciones que ha habido desde 1841 se ha reconocido nuestro régimen foral y con ellas y sin ellas ha subsistido. No hace falta ese reconocimiento porque el derecho navarro es originario. En lo que se refiere a la enmienda existe, en mi opinión, una contradicción que muestra el desconocimiento del régimen foral. Toda actualización es una modificación actual y cualquier modificación debe ser pactada entre Diputación y Gobierno».

El Sr. Zufia urgió para que el tema del posible contrafuero y las protestas de Beruete y Clavería se estudiaran lo antes posible en otra reunión del Consejo Foral pues a partir del 3 de julio se va a debatir en el Congreso el proyecto de Constitución. En cuanto al futuro institucional declaró que todo lo que se negocie debe ser público y discreto de que se sometiera al Consejo Foral una propuesta de acuerdo sobre la que únicamente debía decidir sí o no.

«La Diputación Foral debería oír nuestras propuestas sobre las instituciones forales. Se debe escuchar a la asamblea de parlamentarios navarros, elegidos en las últimas elecciones generales». «Creo —afirmó— que la Diputación y Parlamentarios navarros deben hablar aquí y no en Madrid, en el despacho del Ministro del Interior. Entiendo que debe haber un debate abierto sobre nuestro futuro con la puerta cerrada entre Diputación y la asamblea de parlamentarios navarros. Pero aquí, y no lo que pasó anteayer en Madrid»

*del laberinto de papel*

*del dictamen de la Diputación*

LA CONSTITUCION Y EL REGIMEN FORAL

2/7/78

Sr. D. José Javier Uranga

Mi querido amigo: Leo en el Diario de hoy las manifestaciones de Don José Gabriel Sarasa, Presidente del Consejo de Parlamentarios de Navarra y mi personal amigo, según las cuales, el texto de la disposición transitoria cuarta es correcto bajo el punto de vista foral y no entraña contrafuero alguno.

Pienso lo contrario y así lo manifesté con toda claridad en la reunión a la que nos invitó la Diputación. La primera parte del artículo es correcta: "La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales". La segunda parte del artículo es, bajo mi punto de vista, inadmisibile, en el orden foral. Reza así: "La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía". Por entenderlo así, los reunidos acordamos que esa segunda parte del artículo desapareciera o fuera cambiada su redacción. Llegamos a entregar a la consideración de la Diputación un texto para suplir aquel segundo párrafo, con el fin de que, si la Corporación Foral adopta el acuerdo en su sesión del miércoles, pueda servir su texto de base a una enmienda, que defendamos todos los parlamentarios navarros.

*de la reunión de la Diputación de la mano*

*la Diputación*

*modificado*

Estimo que el problema es lo bastante granado para que sobre él se haga toda la claridad posible, sin que ello afecte al respeto que debemos guardarnos mutuamente, cualesquiera que sean nuestras opiniones.

Con mi cordial saludo

*etc*

*[Signature]*  
Manuel de Irujo

*inadmisibile,*



Pamplona 3 de Julio 1978

Cortes

El Senador

Exmo. Señor Don Amadeo Marco  
Vicepte. de la Exma. Diputación Foral

Mi querido amigo,

Me permito molestar su atención con un tema que me preocupa mucho.

En la reunión del sábado, después de mucho hablar, aceptamos que la Disposición Transitoria cuarta, en su primera parte, era de recibo en el orden foral: "La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales". En cambio, fuimos varios los que pensamos que la segunda parte no podía admitirse: "La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía". Fue el Sr. Urralburu el que propuso una fórmula conciliatoria, que entregó al Sr. Cortari, para que la estudie y discuta la Corporación Foral y pueda, en su caso, ser base de una enmienda presentada y defendida por los parlamentarios navarros y sus adiatores. Al Sr. Cortari me acaba de dictar por teléfono el texto de la enmienda, que reza: "El restablecimiento de los regímenes económico - administrativos de los territorios que en su día tuvieron, se realizará a través del correspondiente Estatute de Autonomía y en el marco de los principios constitucionales".

Pienso que el remedio es tan malo como la enfermedad. "Los derechos históricos de los territorios forales" no caben en la Constitución. El que ésta los respete es un hecho laudable. Pero el que se pretenda aplicarles su carco equivale a desconocerlos y conculcarlos. El texto está redactado, al parecer, mirando al restablecimiento de los Concierdos Económicos de Vizcaya y Guipúzcoa. Pero, si va a lograrlo, ni va a salvaguardar los derechos de Navarra. Si el Estado se reserva en la Constitución el régimen fiscal, ¿cómo vamos a pensar que, dentro de la Constitución quepan la Ley Paccionada, El Convenio Económico y los restantes derechos forales ejercidos hoy por Navarra, si un día aflora a la superficie cualquier Gamazo?

Entiendo lealmente que, para nosotros, la mejor solución es la supresión pura y simple de ese segundo párrafo. Y si no se suprime todo él, al menos que desaparezca la última frase "y en el marco de los principios constitucionales". Esta frase constituye un principio político, según el cual, nada podrá pensarse para el futuro en el orden foral que no se realice "en el marco de los principios constitucionales". Y eso entiendo yo que no podemos admitirlo.

Perdone Vd. que le moleste con mis inquietudes. Dirijo esta carta a los siete miembros de la Corporación Foral.

Le saluda cordialmente

Manuel de Irujo

15

# Texto único para...

(Vuelve de pág. 20)

Para el señor Garaicoechea es una cuestión eminentemente práctica la petición de responsabilidades políticas a Ministros y Gobernadores. Manifestó que en este país «estamos escaldados de declaraciones platónicas y condenatorias de sucesos. Aquí tenemos Montejurra y al final las responsabilidades no afloraron. Los ministros aparecen ajenos a la responsabilidad política».

El señor Monreal se dio por satisfecho por la nota de la Diputación Foral y se adhirió a la propuesta del Sr. Yaben. Tras aludir a los comentarios de las peñas sobre el Gobernador Civil, atacar a UCD por su actitud y elogiar al Ayuntamiento «porque supo salvar la situación y

las fiestas el primer día», se mostró partidario de pedir en la nota la dimisión del Gobernador Civil, que «es Presidente, de alguna manera de la Diputación Foral».

Le cortó el Sr. Marco:

—Es presidente, en teoría. Eso es una blasfemia foral.

—He dicho teóricamente —explicó el señor Monreal.

Acto seguido el señor Marco propuso a votación la adhesión a la nota de la Diputación Foral con el añadido del Sr. Goñi Simón.

—Los que estén de acuerdo que se levanten —dijo el señor Marco.

Y se levantaron todos excepto los señores Yaben, Zufía, Garaicoechea, Clavería, Monreal y la señorita Errazquin.

Pamplona 78

El Parque de Aranzadi, desbordado

Ayer entraron unas 6.000 personas

■ Preocupación de los empleados: «Si no se pone orden habrá que cerrar hasta que se organice»



Así estaba ayer el Parque de Aranzadi. Entraron más de 6.000 personas, rebasando todos los cálculos previstos. — (Foto MENA).

Unas seis mil personas entraron ayer en las recién inauguradas piscinas de Aranzadi. La afluencia de público desborda todos los cálculos y las posibilidades del mismo recinto y del personal que lo administra. Ayer a media tarde había cola en una de las dos puertas (la del puente) y cuando entramos por la otra (la de «casa txolo») nos dieron el billete número 9.031. Considerando que el parque fue abierto el lunes al mediodía, prácticamente de incógnita por las circunstancias que atravesaba la ciudad, esa numeración da una idea del impresionante éxito de público alcanzado por el lugar. Exito que, como veremos, está desbordando las posibilidades reales del mismo. Ayer estuvo por allí el alcalde accidental Velasco y así se lo hizo ver el conserje, quien decía:

«Esto no puede seguir así. Es una pena que la gente no responda como debe ser ante algo público hecho en beneficio de todos. Pero si no se pone un poco de orden no habrá más remedio que cerrar hasta que se organice. Ayer faltaron unas 200 perchas...»

Entre los empleados pesa un cierto desaliento por la avalancha de gente y por la irresponsabilidad de muchas personas. Vienen aquí —nos decían las señoras de los vestuarios— y todos quieren la percha al mismo tiempo. Ayer algunos llegaron a llamarnos imbéciles. Se pierden las fichas de las perchas y hemos tenido que estar apuntando los números. Cada ficha cuesta 5 pesetas que también cuenta.

**Precios para todos**

La entrada de los mayores cuesta 10 pesetas y la de los pequeños, cinco. No se cobra la percha. Los niños de hasta diez años entran gratis. Y, según nos dicen, los que se cuelan atravesando el río des-

de las viejas piscinas de San Pedro también disfrutaban de Aranzadi sin pasar por taquilla. La indudable popularidad de los precios, la novedad inaugural, la situación de fiesta laboral sin Sanfermines que vive la ciudad, todo esto ha contribuido a la avalancha de público. Ayer el recinto era un hervidero humano en las zonas próximas a las piscinas. Vienen personas —nos dicen los empleados— que están asociadas a piscinas de clubs. Y da la casualidad que aquí hacen lo que en sus clubs no harían porque falta un reglamento y porque no se expulsa a nadie. Y a eso no hay derecho...

Detrás de las entradas hay una trilogía de consejos. Uno de ellos puede resultar cómico de aquí a unos días. Dice así: «deja las instalaciones como te hubiera gustado encontrarlas». Teóricamente el Parque Municipal de Aranzadi es competitivo con cualquier club de la ciudad tanto por el precio como por las instalaciones en sí, en las que el Ayuntamiento ha invertido 50 millones de pesetas doblando el presupuesto inicial. Piscinas, solarium, vestuarios subterráneos se unen a la disposición del lugar donde se han mantenido zonas de árboles centenarias y la sombra profunda de la «isla» a la que se llega por dos pasarelas.

¿Cuánto vale una coca-cola?

20 pesetas.

¿Y una cerveza?

—15 pesetas.

Un refresco vale 20 pesetas, lo mismo que una copa de coñac. Por 80 pesetas dan en el bar un bocadillo de ternera y por 40 uno normal, de chorizo o queso. La botella de litro de vino tinto está a 50 pts. Desde que en 1974 compró el terreno, el Ayuntamiento siempre quiso hacer ahí un lugar al alcance de todas las

economías.

**Era un bello lugar**

Con el Secretario de la Asociación de Vecinos de la Rochapea, que se ofreció ayer para arropar y ayudar al personal desbordado por la clientela, hicimos un recorrido por el parque. Y podemos decir que si no se pone remedio a la situación acaso para el final del verano recordemos que Aranzadi era un bello lugar pero es mejor quedarse al otro lado del río, en las viejas piscinas de San Pedro. Diez mil personas en 48 horas sobre una hierba sembrada de prisa y corriendo se dejan sentir.

«Acaso sería conveniente cerrar las puertas cuando se compruebe que no caben más personas. Seguro que habría quejas pero llega un momento en que el acceso desborda todas las posibilidades de disfrutar la piscina.»

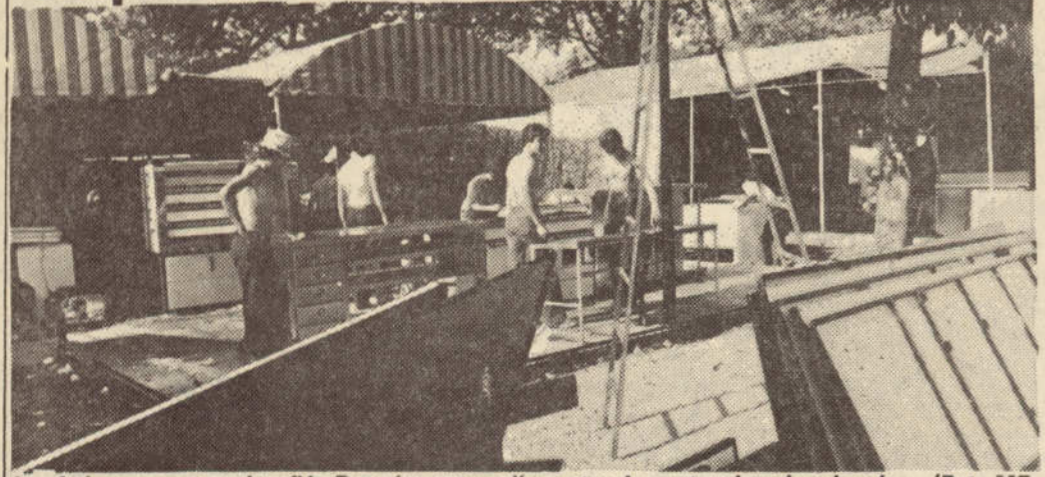
La de los niños, una circunferencia de pequeño diámetro, estaba ayer marrón, con grandes charcos al lado. Es un peligro sanitario y habrá que rodearla como la grande para evitar en lo posible la confluencia del agua y la tierra. Como se sobra constantemente, bajaba hacia el río agua abriendo una zona de barro entre el césped.

Los empleados nos repiten que los visitantes deben tener el mismo comportamiento que en los clubs privados. E insisten en la capacidad de público «porque si el dispositivo de depuración es para equis personas hay que tenerlo en cuenta».

Ayer para las seis de la tarde se habían vendido 5.000 entradas y a ese número había que sumar el de los niños exentos de pago. Todos los días no van a ser como éstos, ciertamente. Pero si así fueran, Aranzadi no tardaría mucho en dejar de ser un espléndido parque municipal.

José M. IRIBERRI

Unos 12 millones de pesetas le supone al Ayuntamiento la suspensión de la Feria del Toro



Los feriantes cantan el «adiós Pamplona» tres días antes de cantar el «pobre de mí». — (Foto MENA).

Unos 12 millones de pesetas perderá el Ayuntamiento con la suspensión de la Feria del Toro 1978, porque aunque a nivel popular se relacionan casi exclusivamente los millones de los toros con la Casa de Misericordia, la realidad es que también la Hacienda municipal se lleva una buena tajada. El año pasado ascendió a unos doce millones de pesetas y este año

puede considerarse una pérdida similar. Como dato comparativo digamos que en los cálculos presupuestarios de este año figuraban 35 millones de pesetas en el concepto de impuesto al billete y espectáculos públicos.

Por otra parte es un hecho la devolución del dinero a los feriantes instalados en el Bosquecillo, Antoniutti, etc., en

terrenos de adjudicación municipal. Decíamos ayer que iban a pedir la devolución del dinero aun cuando la feria hubiese continuado. Efectivamente, así lo están haciendo y recogen de la Casa Consistorial el total de lo que pusieron. Esto representa entre tres y cuatro millones de pesetas para la tesorería municipal.

Sesión extraordinaria del Consejo Foral

Texto único para la disposición transitoria de la Constitución que será defendida por los parlamentarios navarros

El Consejo Foral se adhirió a la nota de la Diputación Foral y solicita que el orden público pase a ser competencia de los navarros

En la sesión extraordinaria del Consejo Foral, celebrada ayer, se acordó adherirse a la nota de la Diputación Foral condenatoria de los sucesos de estos días y pedir que el Orden Público pase a competencia de los navarros.

Previamente a la sesión, los 32 consejeros forales asistentes se reunieron en el mismo salón de la puerta cerrada y acordaron defender un texto para la disposición transitoria de la Constitución que se debate en el Congreso, texto que dice «La constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, cuya reintegración y actualización se realizará de acuerdo con las instituciones representativas de dichos territorios». Igualmente se nombró una comisión, compuesta por Francisco Beruete, Carlos Clavería, Florencio Goñi, Blas Morte, Mariano Zufia, Jesús Ezponda y José Miguel Arriaga, que colaborará con la Diputación en orden a que el texto de la enmienda se incluya, a través de los parlamentarios, en la Constitución.

La sesión y reunión estuvieron presididas por el Sr. co. Asistieron los diputados Srs. Asiain, Fortún, Arza Visus e Irazoquí. De los consejeros forales no asistieron los señores Abadía, Armendáriz, Echeverría Merino, Garmendía, García Ganuza, Gurra, Heras, Mesa, Ruiz de Galarreta, Sagastibelza, Sagredo, Sagüés, Vguria, Velasco y la señora Astrain. Actuó de secretario, el de la corporación Sr. Gortari Unanua.

REUNION A PUERTA CERRADA

Como ya hemos indicado los asistentes se reunieron a las diez y diez de la mañana a puerta cerrada para tratar la enmienda de la disposición transitoria del proyecto de Constitución que se debate actualmente en el Congreso, como ya se sabe la Diputación mantuvo una entrevista con los parlamentarios navarros el pasado día 1. La Diputación Foral propuso cinco fórmulas para posible tenencia en el Congreso. Pero después de la comida que la Diputación tuvo con los parlamentarios navarros el pasado día 8, los señores Sarasa y Urralburu entregaron al Vicepresidente de la Diputación un escrito en el que, entre otras cosas, pedían «prudencia y discreción». Por este motivo, el asunto se trató a puerta cerrada. Los parlamentarios navarros se comprometieron a informar al Consejo Foral —posiblemente será la comisión de los siete la que reciba la información correspondiente— antes del debate del asunto en el Congreso.

Igualmente Amadeo Marco manifestó que se había reunido con representantes de cinco partidos políticos (PSOE, UCD, PNV, PCE y EKA) y resaltó el navarrismo y foralismo de todos ellos. Tras esta exposición el Sr. Marco dio la palabra a los consejeros e intervinieron los señores Goñi, Ezponda, Garaicochea, Arriaga, Clavería, Caballero y Beruete.

El Sr. Beruete manifestó que al estar en la mente de todos la reintegración foral en términos actualizados se debía defender por los parlamentarios navarros el siguiente texto para la disposición transitoria de la Constitución: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, cuya reintegración y actualización se realizará de acuerdo con las instituciones representativas de dichos territorios».

Todos los consejeros forales asistentes estuvieron de acuerdo en esta fórmula y a continuación, tras un cuarto de hora de consultas, el Consejo Foral nombró por consenso la comisión compuesta por los siete consejeros forales antes citados, para colaborar en el tema con la Diputación.

Como ya se sabe en el proyecto de Constitución la disposición transitoria, considerada en el pleno de finales de junio, como posible contrafuerza, dice textualmente lo que sigue «La Constitución general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía».

SESION A PUERTA ABIERTA

La sesión a puerta abierta comenzó sobre las 11,25 de la mañana. El secretario dio a conocer que tres consejeros forales habían excusado su asistencia y, acto seguido, se aprobó el acta de la sesión anterior por unanimidad. En el segundo punto del orden del día —informe en relación con las gestiones realizadas por la Diputación Foral con el Consejo Parlamentario Navarro y acuerdo adoptado al efecto— pronunció el Sr. Marco las siguientes palabras:

«Como ya les indiqué en la sesión ordinaria del pasado día 29 de junio, la Diputación Foral, sin necesidad de que Vds. lo solicitasen, acordaría celebrar una sesión extraordinaria de este Consejo a la mayor brevedad posible. Conozca el criterio de mis compañeros de Corporación y así ha sido. Se acordó la celebración de este Consejo, se cursó la oportuna convocatoria y aquí estamos dispuestos a celebrarlo.»

Pero antes quiero hacerlos una exposición de algunos hechos que considero de vital importancia que los conozcáis. En primer lugar, quiero dejar constancia de que la Diputación ha recogido la preocupación de este Consejo, coincidente con la suya propia, y buena prueba de ello es la celeridad con que ha actuado. El día 30 de junio, al día siguiente del Consejo, acordaba, con carácter urgente, convocar una reunión de trabajo con sus Asesores Jurídicos, a celebrar a las 11 de la mañana del día 1 siguiente, e invitar al Consejo Parlamentario de Navarra a otra reunión, el mismo día, a las 12 horas.

Todo ello se llevó a cabo y como resumen os puedo decir que los Parlamentarios expusieron con profusión de detalles la génesis y discusión en el Congreso de la disposición Adicional y cómo se trató de buscar una fórmula que sirviera tanto para el mantenimiento y normal desenvolvimiento de los regímenes forales de Alava y Navarra, como para el restablecimiento de los regímenes derogados de Guipúzcoa y Vizcaya. A la vista de las exposiciones formuladas, examinado el problema en su conjunto, la Diputación consideró que no se produciría contrafuerza siempre que quedase indubitadamente garantizado que el párrafo segundo de la Disposición Adicional analizada no es de aplicación a Navarra. Consecuentemente, se llegó a la conclusión de que habría que introducir en el texto constitucional las modificaciones precisas para impedir toda interpretación contraria a los derechos de Navarra, a cuyo efecto se consideraron diversas fórmulas a fin de salvaguardar nuestro Régimen Foral, sin problemas de interpretación, y acordes con los planteamientos que oficialmente había hecho la Diputación Foral en este aspecto concreto como ineludible exigencia de la naturaleza jurídica de nuestro Régimen Privativo.

Los Parlamentarios han accedido con criterio unánime la necesidad de realizar las actuaciones pertinentes en orden a lograr que la Disposición Adicional relativa al amparo y respeto constitucional de los derechos de Navarra sea modificada conforme al criterio expuesto anteriormente.

Por otro lado, debo decirles que el día 5 de julio recibí a una comisión

de representantes de distintos partidos políticos a petición de los mismos, con los que mantuve una prolongada conversación. Se manifestaron con un acendrado espíritu de navarrismo y foralidad.

Convinimos en una nueva reunión que se programó para el pasado día 10, la que no ha podido celebrarse en atención a los acontecimientos vividos en Pamplona a partir del día 8 pasado.

Confío en que el Consejo Foral compartirá plenamente los criterios expuestos y, en ese sentido, emitirá el correspondiente informe.

Finalmente, estimo conveniente manifestar al Consejo que, en relación con los sucesos acaecidos en los últimos días, la Diputación Foral ha hecho pública una nota cuyo texto no repito, en aras a la brevedad, ya que pienso que todos Vds. conocen por la publicidad que se le ha dado.

Al llegar al tercer y último punto del orden del día —lectura de los escritos firmados por los señores Beruete y Clavería y, en su caso, adopción de los acuerdos informativos que procedan— tomé la palabra el Sr. Beruete, quien renunció a que se leyera su escrito pues en ese punto existía unanimidad y el tema se hallaba a la expectativa de lo que pudieran hacer los parlamentarios navarros.

Inmediatamente el Sr. Marco dijo que se levantaba la sesión pero fue el señor Yaben quien pidió la palabra.

PROTESTA POR LOS HECHOS DE LOS DIAS PASADOS

El señor Yaben comenzó diciendo que «el Consejo Foral, al igual que lo ha hecho la Diputación, debiera tomar un acuerdo denunciando claramente este grave atentado contra el pueblo». Dejando a un lado los hechos conocidos por todos «es preciso recalcar de dónde partieron estas órdenes, de cuya premeditación ya nadie duda. Se nos quiere justificar con que hubo un error, un mal entendimiento entre quien ordenó y los que debían obedecer. Esto no se lo cree nadie».

Respecto a que «el Gobernador Civil no tiene mando alguno sobre las Fuerzas de Orden Público, esto no es nada nuevo. Lo sabemos hace mucho tiempo. Un candidato al puesto de Gobernador Civil rechazó el cargo al no aceptarle la condición de que el mando de las Fuerzas de Orden Público residiera en el Gobernador Civil. De manera que actualmente la figura de esta autoridad es la de tanto útil al servicio de un Gobierno centralista».

A continuación el señor Yaben recordó diversos hechos ocurridos en los que Martín Villa «tuvo intervención directa» debido a sus cargos políticos: reunión en febrero del 76 y sucesos de Vitoria en marzo, siendo ministro de Relaciones Sindicales, convocatoria del Ayuntamiento de Echarrri Aranzaz en enero del 77, semana proamnistia de mayo del 77 con cinco muertos, primero de este año en Pamplona y sucesos del pasado día 8. Sobre esta fecha señaló que «quedará grabada para la historia como la agresión

más grave sufrida por el pueblo navarro a cargo de las Fuerzas de Orden Público». Terminó diciendo que además de pedir la dimisión del responsable directo, como lo es el Ministro del Interior, «hay que exigir al Estado la indemnización de todos los daños y perjuicios que con su actuación han causado al pueblo navarro». Tomó la palabra el señor Goñi Simón quien tras felicitar a la Diputación Foral por la nota de condena de los hechos estimó conveniente que «el Consejo hiciera otra en la que se pida a los navarros serenidad y calma para superar una situación tan delicada como la actual y que, en un clima de tranquilidad, nos dejen trabajar en paz, a la Diputación, a los Parlamentarios y al Consejo Foral para resolver los serios problemas que ahora estamos debatiendo, en la confianza de que, pronto, cuando el orden público esté en nuestras manos, las cosas cambiarán y difícilmente se darán situaciones como esa, dado que nos conocemos perfectamente todos los navarros».

El Consejo Foral aprobará más tarde la adhesión a la nota de la Diputación Foral y el año

dido de la intervención del Sr. Goñi. Después intervino el señor Clavería quien consideró que «con independencia de la nota de la Diputación —a la que no tengo inconveniente en adherirme— es oportuna una nota propia del Consejo Foral condenatoria de los hechos. Solicito que se exigiera la dimisión del Gobernador Civil como culpable o responsable directo».

El señor Caballero se sumó a la felicitación de la Diputación por su nota, pero dijo que el Consejo Foral debía hacer su comunicado. Señaló que lo de la dimisión del Gobernador era una cadena pues al Gobernador lo nombra el Ministro del Interior y a éste el Presidente del Gobierno y que por esa regla habría que pedir la dimisión de todos. Estas peticiones las consideró ineficaces y manifestó que en un orden práctico habría que crear el cuerpo de Policía Foral con competencia exclusiva en temas de orden público, como lo estuvo en otras épocas. «Eso entra dentro del mejoramiento del Fiero, apostilló el señor Marco».

(Vuelve a pág. 11)



La revista con más información de cuantas salen al mercado. Le ofrece esta semana

Una serie de informaciones exclusivas

Y de la más rabiosa y candente actualidad

En este número

San Fermín: Cornadas de fuego

Amplia información literaria y gráfica sobre los sucesos de Pamplona

El análisis político de José Ramón Alonso: «Orden para una Democracia»

Las secuelas parlamentarias, a través de la pluma de Lorenzo Contreras: «El Congreso enfría el caso de Pamplona».

SABADO GRAFICO

La revista que sí puede entrar en todos los hogares.

HOY A LA VENTA





Cortes

El Senador

Mr. D. Juan Manuel de Irujo.  
Senador.

Quinto Du. Juan Manuel:

El sábado de, al mediodía,  
me llegó la carta enyo fotocopie de  
la campaña. La considero de su interés  
y me la envío. No le llevo por  
teléfono porque el de el no se  
le tarde es es fónico. Todo me  
pepa. Du. Juan Manuel ...

Am

Cadaver returned to ...

*[Handwritten signature]*

29-07-78

Sarolo Hughes

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

# La Constitución ampara y respeta a los regímenes forales en general

Queda a salvo para Navarra la Ley Paccionada «No estamos autorizados a decir sí a la Constitución en estas condiciones» (Javier Arzallus)

MADRID. — (De nuestra Redacción).

Tal como anticipábamos ayer, la aprobación final de la Constitución, ha constitucionalizado el respeto y amparo a los regímenes forales en general. En aquellos territorios donde dichos regímenes hubieran sido abolidos, como Guipúzcoa y Vizcaya, se procederá a su restauración mediante una actualización general que ha de hacerse en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

Como ya quedó patente en los debates de la comisión, este sistema no es de aplicación en Navarra porque tal como lo comentaba el senador Del Burgo, Navarra no precisa de ninguna actualización general de su foralidad por la vía de los Estatutos de Autonomía puesto que ya tiene en su ley paccionada un sistema de perfeccionamiento y evolución.

De haberse aprobado la enmienda a la Disposición Adicional defendida por el PNV, se habría puesto en grave peligro el sistema foral navarro, puesto que se establecía la derogación de la Ley de 1839, soporte de la paccionada de 1841. Pero ese obstáculo se ha salvado gracias a la intervención de los diputados centristas navarros, que lograron llevar la derogación de la ley que abolió los fueros de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya a un apartado tercero de la disposición derogatoria que dejaba a salvo dicha ley para Navarra.

Los diputados centristas darán cuenta a la Diputación y al Consejo Foral en los próximos días de las vicisitudes de esta negociación aunque subrayan que todavía resta el trance del Senado donde los senadores navarros van a llevar la voz de sus instituciones forales. Por su parte el diputado socialista García Pérez, mani-

festó que la Disposición Adicional aprobada, no operaba respecto a Navarra, cuya situación queda pendiente de lo que en su día dicté el pueblo navarro, a través del referéndum, y si así lo decide el Consejo Foral. En cuanto a la incidencia que dicha Disposición Adicional tiene respecto al País Vasco, el Sr. García Pérez dijo que era una mera declaración de buenas intenciones, puesto que en la Disposición Derogatoria había quedado bien claro que no se reponían automáticamente los regímenes forales vascos, sino que éstos habrían de ser negociados en el marco de la Constitución y de acuerdo con lo que establezcan los respectivos Estatutos de Autonomía que habrán de negociarse. El representante vasco Sr. Arzallus antes de abandonar las Cortes después que su propuesta de Disposición Adicional fuera rechazada comentó que el interés de los diputados centristas navarros porque el que su fuero no estuviese afectado carecía de sentido. «Entender —dijo el Sr. Arzallus— que la ley paccionada sería puesta en cuestión por la derogación de la ley de 1839 no es aceptable. Consideramos que la Diputación y el Consejo Foral de Navarra habían propuesto otro texto distinto para la Disposición Adicional, que nosotros habíamos suscrito, que era según nuestro criterio mejor para Navarra». El Sr. Arzallus justificó la salida del PNV del emiciclo y su regreso al País Vasco con las siguientes palabras: «No vamos a estar presentes en el resto de los artículos que quedan porque cuando llegue la explicación general que tendría lugar después de aprobada la Constitución, no estamos autorizados a decir que sí a la misma en estas condiciones. No queremos predisponer el juicio de nuestro partido adoptando aptitudes que serían prematuras».